



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 OCT 1997

VISTO: La Factura N° 01-34237, presentada por la firma Rubinzal- Culzoni, y;
CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición de tres (3) tomos de Código Civil Comentado, de Salas y un (1) tomo de Ley de Sociedades Comerciales, de Garrone, con su CD Rom, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

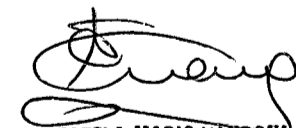
ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la adquisición del material bibliográfico precedentemente mencionado, a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 434,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 51 - Parcial 5110 - Sub-Parcial 281.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 147/97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia